

# Género y cuidados: respuestas sociales e institucionales al surgimiento de la sociedad de mercado en el contexto europeo

Montserrat Carbonell Esteller

*Universidad de Barcelona*

Lina Gálvez Muñoz

Paula Rodríguez Modroño

*Universidad Pablo de Olavide*

GENDER AND CARE: SOCIAL AND INSTITUTIONAL ANSWERS TO THE DEVELOPMENT OF THE MARKET ECONOMY IN EUROPE

## Resumen

En este artículo se analizan desde la lógica de los cuidados las respuestas sociales e institucionales al proceso histórico del surgimiento de la sociedad de mercado en el contexto europeo. La importancia de analizar ese largo periodo, que Polanyi denominó *dobles movimientos*, radica en que se trata del proceso histórico en el que se imponen los intereses de mercado y la lógica del beneficio y su naturalización social y científica. Aspectos que desde entonces enmascaran la importancia que los trabajos de cuidado tienen en la vida de las personas, la reproducción de la fuerza de trabajo, la provisión de bienestar y en asegurar a los individuos ante los infortunios de la vida. Hasta muy recientemente, los análisis históricos se han concentrado en el surgimiento del Estado providencia y el Estado de bienestar sin tener en cuenta cómo las respuestas estatales interactuaban o modelaban con otros ámbitos de provisión del bienestar, especialmente la familia a través del trabajo no remunerado de las mujeres. El artículo se centra en la experiencia europea y el periodo analizado por tanto, es el que va desde la desintegración del cuidado comunal y asistencial con la crisis del Antiguo Régimen a la construcción de los estados de bienestar tras la segunda guerra mundial, pasando por el desarrollo de la caridad y la respuesta asociativa como soluciones frente a la inhibición del Estado liberal en el siglo XIX. Soluciones que se mostraron limitadas e insuficientes y provocaron los inicios de la asunción estatal de la función asistencial, con el Estado providencia, embrión de los posteriores Estados de bienestar.

## Palabras clave

Género, cuidados, estados del bienestar, capitalismo liberal, modelos asistenciales pre-industriales

Códigos JEL: J16, I11, J28, H55

Fecha de recepción del original: 29 de julio de 2014; versión definitiva: 27 de octubre de 2014

Montserrat Carbonell Esteller, Universidad de Barcelona, Facultad de Economía y Empresa, Dpto. de Historia e Instituciones Económicas

Avda. Diagonal, 690. 08034 Barcelona

E-mail: [montsecarbonell@ub.edu](mailto:montsecarbonell@ub.edu)

Lina Gálvez Muñoz y Paula Rodríguez Modroño, Universidad Pablo de Olavide, Dpto. de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica  
Ctra. de Utrera, Km. 1, s/n. 41013 Sevilla

E-mail: [lgalvez@upo.es](mailto:lgalvez@upo.es) y [prodmod@upo.es](mailto:prodmod@upo.es)

## Abstract

This article examines from a care approach the social and institutional responses to the development of the market economy in the European context. Studying this long period -which Polanyi called the *double movement*- is relevant because it constitutes the historical process by which the interests of the market, the logic of profits and its social and scientific naturalization come to dominate. Since then, the importance of care work in people's life, the reproduction of the labour force, and the provision of welfare and social insurance have been ignored. Until very recently, historical analyses have focused on the emergence of the Welfare State, regardless of how the state's answers interacted or modeled with other spheres of welfare provision, especially the family through women's unpaid work. The article focuses on the European experience and the period analyzed comprehends the disintegration of communal and assistance care with the Old Regime Crisis, the development of charity and associations as solutions to the inhibition of the Liberal State in the 19th century -solutions that were limited and insufficient, leading to the state assumption of the care and assistance functions, embryo of the development of later Welfare States after World War II.

## Keywords

Gender, care, welfare state, liberal capitalism, pre-industrial mutual aid regimes

JEL codes: J16, I11, J28, H55



# The New POOR LAW with a description of the new Workhouses Look at the Picture—See



INTERIOR OF AN ENGLISH WORKHOUSE UNDER THE NEW POOR LAW ACT.



# Género y cuidados: respuestas sociales e institucionales al surgimiento de la sociedad de mercado en el contexto europeo

Montserrat Carbonell Esteller  
*Universidad de Barcelona*  
Lina Gálvez Muñoz  
Paula Rodríguez Modroño  
*Universidad Pablo de Olavide*

## 1. Introducción

En los últimos años, desde las Ciencias Sociales y las Humanidades se ha prestado especial atención al concepto de cuidados, o trabajos de cuidados<sup>1</sup>. La preocupación por los cuidados es consecuencia del desarrollo de los análisis feministas que han sacado a la luz la dificultad de analizar las experiencias y realidades de las mujeres en categorías y esquemas mentales construidos con base en los modelos y experiencias masculinas, más mercantilizadas que las femeninas. Por el contrario, las experiencias y realidades de las mujeres han tendido a ser más flexibles y móviles entre las esferas mercantil y no mercantil. Este interés por tanto, sería heredero de la atención que sobre todo desde los años setenta del siglo XX se le viene dando al análisis del trabajo no remunerado y la reproducción de la mano de obra y el sostenimiento de la vida de las personas, y que había estado oculto anteriormente en las explicaciones generales sobre los fenómenos históricos y socio-económicos<sup>2</sup>. Desde entonces, se ha ido avanzado en nociones más complejas y multidimensionales del bienestar o la pobreza, o de la actividad y el paro y sobre todo, en una noción más realista y feminista del concepto de trabajo, que dejaría de equipararse a empleo y se ampliaría hacia todos los procesos necesarios para sostener la vida de las personas, basado en el criterio de la *tercera persona* que ya avanzara Reid (1934) en la década de los treinta del siglo XX.

<sup>1</sup> La falta de acuerdo en torno a los conceptos no sólo responde a la difícil traducción de *care*, sino que en realidad es un reflejo de las posibles y diversas acepciones que lo rodean. Así lo expresan Carrasco Bengoa, Borderías Mondéjar y Torns Martín (2011:10), en la presentación de la que es hasta ahora la recopilación más completa en castellano de los principales artículos en torno al trabajo de cuidados desde las disciplinas de la Historia, la Economía y la Sociología.

<sup>2</sup> Aunque existen antecedentes históricos de análisis del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (entre ellos el enfoque inaugurado por Becker y Mincer en los años sesenta con la Nueva Economía de la Familia), lo que se conoce como 'Debate en torno al trabajo doméstico' se desarrolló principalmente en las décadas de 1970s y 1980s. Fue un fructífero debate donde se puso en cuestión no sólo la supremacía de lo mercantil en los análisis ortodoxos, sino también lo que Picchio (2009) llama el 'estrabismo productivista' de los análisis heterodoxos dominados por las interpretaciones marxistas. Un buen análisis de ese debate en el ya clásico libro de Carrasco (1991).

Desde esta perspectiva, y siguiendo a Folbre (2008:100), el trabajo quedaría definido como la actividad que se puede en principio pagar a una tercera persona para realizarla<sup>3</sup>. La consideración del trabajo de cuidados no remunerado como trabajo, una necesariamente su análisis con el del trabajo remunerado, el bienestar material y las instituciones desarrolladas para abordar el cuidado por parte de las distintas sociedades a lo largo del tiempo. De hecho, la capacidad de las mujeres de proporcionar cuidados y al mismo tiempo poder garantizar su bienestar e independencia ha estado condicionada en gran medida por su vinculación, y la de los hombres, con el acceso a diferentes recursos, especialmente los asociados y derivados del empleo, y de los modelos e instituciones de cuidados y asistencia imperantes. Entender los cuidados como un trabajo, no implica que todo el trabajo pueda o deba ser mercantilizado, sino que hay que tener en cuenta cómo el coste de oportunidad de los cuidados (emocional y económico) varía según sean las condiciones y el ámbito en el que se preste, así como quién lo realice y a cambio de qué, teniendo en cuenta además los efectos "colaterales" que cada organización conlleva.

Como se ha adelantado, la falta de consenso en torno al concepto de cuidados o de trabajos de cuidados está vinculada con los distintos significados asociados a esos conceptos. Así, cuidados se utiliza tanto para denominar los cuidados directos en el ámbito familiar no remunerado, como para todos los cuidados indirectos que se realizan en el ámbito del hogar (incluyendo los trabajos de mantenimiento o limpieza de la casa), o para denominar a toda actividad vinculada con la provisión de bienestar, ya sea a través de los servicios públicos, el mercado, o el trabajo no pagado realizado por la familia o la comunidad. Es esta última significación del término cuidados la que nos interesa, pues es la que nos permite centrarnos en la manera en la que las sociedades organizan el cuidado y

<sup>3</sup> En palabras textuales de Reid (1934:11), el trabajo doméstico consistiría en "those unpaid activities which are carried on, by and for the members, which activities might be replaced by market goods, or paid services, if circumstances such as income, market conditions, and personal inclinations permit the service being delegated to someone outside the household group".

cómo se institucionaliza su provisión, tanto formalmente en relación con asegurar a las personas frente al infortunio, como de manera informal en torno a los cuidados en general. Y teniendo en cuenta los efectos diferenciados que estos reparos tienen en los individuos, especialmente entre hombres y mujeres, dada la especialización de las mujeres en los trabajos de cuidados ya sea en el ámbito remunerado como en el no remunerado.

En este sentido, el objetivo de este artículo es el de analizar desde la lógica de los cuidados, las respuestas sociales e institucionales al proceso histórico de surgimiento de la sociedad de mercado en el contexto europeo. La importancia de analizar ese largo periodo de creación y consolidación de la economía y la sociedad de mercado y las instituciones en las que se apoyan, radica en que se trata del momento histórico en el que se imponen los intereses de mercado y la lógica del beneficio, así como su naturalización social y científica, aspectos que desde entonces enmascaran la importancia que los trabajos de cuidado tienen en la vida de las personas, la reproducción de la fuerza de trabajo, la provisión de bienestar y en asegurar a las personas ante los infortunios de la vida. Desde entonces se utiliza la experiencia masculina en los mercados para definir la normalidad económica y se desarrolla la escisión entre público y privado, que según Pérez Orozco (2014:38) tiene en el contrato sexual la base oculta del contrato social en el que se fundamenta la sociedad contemporánea.

Hasta muy recientemente, los análisis históricos se han concentrado en el surgimiento del Estado providencia y el Estado de bienestar sin tener en cuenta cómo las respuestas estatales interactuaban o modelaban otros ámbitos de provisión del bienestar, especialmente la familia a través del trabajo no pagado de las mujeres. El periodo analizado por tanto, es el que va desde la desintegración del cuidado comunal y asistencial con la crisis del Antiguo Régimen a la construcción de los Estados de bienestar tras la segunda guerra mundial, pasando por el desarrollo de la caridad y la respuesta asociativa como soluciones frente a la inhibición del Estado liberal en el siglo XIX. Soluciones que se mostraron limitadas e insuficientes y provocaron los inicios de la asunción estatal de la función asistencial, con el Estado providencia, embrión de los posteriores Estados de bienestar (Gálvez Muñoz, 2014).

Este artículo no presenta un análisis clásico del surgimiento de los Estados de bienestar y de los problemas a los que tuvo que dar solución derivados de la inhibición del Estado liberal en relación con la asistencia, los efectos de la industrialización o de la urbanización, sino que pretende ofrecer una visión de conjunto de este proceso histórico partiendo de distintos corpus de literatura que no siempre han dialogado entre sí e investigaciones originales previas. En este sentido, se analizan algunos marcos analíticos contemporáneos siendo conscientes de la diversidad de los procesos históricos y su necesidad de contextualización. No obstante, creemos interesante utilizarlos en aras de avanzar en la aproximación interdisciplinar que los debates en torno al cuidado han tenido en las últimas décadas.

Entre estos marcos analíticos contemporáneos destaca el del *diamante del cuidado* de Razavi (2007), que contempla cuatro vértices desde los que se provee el cuidado (el estado;

el mercado; la familia; y la sociedad civil) y donde el estado es un vértice más aunque tiene un papel especialmente relevante porque además de provisor, es regulador. En este marco dependiendo del vértice del diamante hacia el que bascule la provisión del cuidado en una sociedad, los derechos, las reglas de acceso a ellos, su cobertura, sus costes y la desigualdad en la provisión y en el disfrute del bienestar variarán enormemente entre los individuos, especialmente en función al género o los niveles de renta de los mismos. En ninguna sociedad se da un modelo puro sino una combinación de los distintos espacios de provisión, que además han ido evolucionando históricamente<sup>4</sup>. Este marco analítico, aunque contemporáneo, es de utilidad para analizar las respuestas que han dado las sociedades en el pasado a los problemas del cuidado, ya sea el cuidado cotidiano, o la forma de asegurar a sus miembros individuales ante el infortunio, especialmente en momentos de cambio como fue el surgimiento de la sociedad de mercado, y va en la línea de algunos análisis históricos pioneros, como el de Harris (2004), que ya no hablan de los Estados de bienestar sino de las *economías mixtas del bienestar* para designar la pluralidad de opciones de acceso a los recursos (estado, organizaciones filantrópicas, iglesia, organizaciones y asociaciones obreras).

Ha sido esta segunda vertiente, la de asegurar a los miembros de una sociedad ante el infortunio, el esquema que han seguido la mayoría de los análisis históricos sobre el origen y constitución de los estados de bienestar, pero sin tener en cuenta las dimensiones del cuidado cotidiano. Incluso los análisis históricos sobre la constitución de los Estados de bienestar desde la historia de las mujeres, estudios de género o feministas se han centrado en el papel del estado y en cómo las distintas orientaciones de los movimientos de mujeres han interactuado con otros grupos como los empresarios, reformistas o sindicatos en la conformación de las distintas tipologías de los Estados de bienestar, sobre todo desde finales del siglo XIX hasta la postguerra de la Segunda Guerra Mundial. Es necesario por tanto, también tener en cuenta otro concepto contemporáneo, como es el desarrollado por Daly y Lewis (1998), el de *social care*, que podemos traducir como *organización social del cuidado* o de los trabajos de cuidados y que supone la necesidad de ampliar el Estado de bienestar al cuidado cotidiano de las personas<sup>5</sup>. Así que en este artículo nos ocuparemos principalmente de las instituciones y la organización social ante el infortunio, pero teniendo en cuenta su imbricación con los cuidados en un sentido más amplio.

Puesto que coincidimos con Carrasco Bengoa, Borderías Mondéjar y Torns Martín (2011:15) en que “la organización social de los trabajos de cuidados y el lugar que ocupan en la sociedad actual son producto de un largo proceso histórico

<sup>4</sup> En palabras textuales de Reid (1934:11), el trabajo doméstico consistiría en “those unpaid activities which are carried on, by and for the members, which activities might be replaced by market goods, or paid services, if circumstances such as income, market conditions, and personal inclinations permit the service being delegated to someone outside the household group”.

<sup>5</sup> El concepto de *social care* nace para recordar que el Estado de bienestar debe contemplar el bienestar cotidiano, un bienestar que sólo puede alcanzarse si se organiza socialmente el cuidado cotidiano de las personas más allá de que convivan o no en un núcleo familiar durante los periodos del ciclo de vida en los que no gozan de autonomía personal.

que comenzó a gestarse durante la transición al capitalismo liberal”, creemos de especial interés analizar el periodo de la aparición y consolidación de las sociedades de mercado, el momento en el que surge el conflicto que varias economistas feministas denominan el conflicto capital-vida (Perez Orozco, 2014), y del desarrollo de los mercados capitalistas como instituciones socio-económicas que han ido modelando las oportunidades de los grupos y los individuos y la articulación de las relaciones de poder que han privilegiado a grupos o sujetos concretos, dentro de una lógica patriarcal.

Se trata del periodo en el que se dio lo que Polanyi (1944) denomina *Doble Movimiento*, que contenía por una parte, el principio de liberalismo económico: *laissez faire*, libremercado y libre mercado y, por otra parte, el principio de protección de la sociedad (autodefensa) frente a los efectos destructivos del liberalismo económico. Polanyi creía que lo que denominó *Ficción Liberal* o la utopía de que el libre mercado se autorregula independientemente del Estado y el capitalismo funciona por sí solo, no existía en realidad. Por un lado, defendía que la desvinculación de la economía de la sociedad no es posible y que el modelo liberal perseguía la supremacía de lo económico sobre lo social. Y por otro lado, que el mercado no se autorregula sino que necesita de unas instituciones que lo sostengan. Así pues, toda la construcción del Estado liberal y la sociedad de mercado, no tendría nada de natural tal y como defienden los liberales, sino que fue consecuencia de un intervencionismo estatal. Mientras que la reacción social de autodefensa que culminó con el intervencionismo del estado en materia económica y social, no fue producto de una resistencia planificada a modo de conspiración antiliberal, sino que fue espontánea, fruto de los movimientos sociales y de la situación de indefensión en la que se vieron involucradas grandes capas de la población, especialmente durante episodios especialmente graves como las dos guerras mundiales o la Gran Depresión. Sin embargo, como bien denuncian Benería Farré (2005) o Fraser (2012), Polanyi no tuvo en cuenta las implicaciones de la división sexual del trabajo en esos procesos.

El proceso histórico de construcción de las sociedades de mercado ha estado acompañado de una promoción del individualismo y la noción del *self-interest* o *interés individual como* patrón de comportamiento y motor del crecimiento económico (Folbre, 2009). Si bien la promoción de los intereses individuales frente a los grupales ha podido suponer un debilitamiento del orden patriarcal al ganar las mujeres en lo que Sen (2000:233) denomina *agency*<sup>6</sup>, los conceptos y las ins-

tituciones ligadas al *self-interest* siempre han estado imbuidas de nociones de comportamiento apropiado diferenciado y desigual para las mujeres y para los hombres, modelando la forma en la que los mercados se estructuran y reestructuran. El desarrollo del capitalismo ha permitido que muchas mujeres hayan ganado en *self-ownership*, pero que lo hayan hecho manteniendo la subordinación a los hombres en gran medida porque con cada cambio institucional de calado, han seguido especializadas en la producción de algo que no encaja fácilmente en la cultura de mercado del *self-interest*: la nueva generación de personas y trabajadores. Además, la lógica de los mercados y de la sociedad de mercado impuso una lógica de autosuficiencia que sabemos irreal desde la perspectiva de los cuidados que adoptamos en este artículo, pues hay personas que dependen de otras para garantizar su supervivencia, pero todas somos interdependientes para garantizar nuestro bienestar, aspecto esencial desde la óptica de los cuidados.

No obstante, para analizar este periodo es necesario conocer lo que estas nuevas instituciones, estos nuevos mercados y esta nueva sociedad modificaron. De ahí que este artículo se organice en torno a dos grandes apartados cronológicos que a su vez se subdividen en dos apartados cada uno. Así, en los dos primeros apartados se analiza la crisis del Antiguo Régimen, estudiando primero los modelos de familia y de cuidados y posteriormente, los sistemas de asistencia a los pobres y los cambios que sufrieron con el triunfo de la sociedad de mercado. En el tercer y cuarto apartado se cubre la reacción ante la inhibición del Estado liberal en torno al cuidado. Para ello se analizan en el tercer apartado las respuestas individuales, familiares y sociales a los procesos de individualización del riesgo basadas en el fomento de la previsión, el triunfo de la idea de domesticidad y del hombre como ganador de pan, y la solidaridad obrera. En el cuarto se trata la intervención decidida del Estado, primero a través del Estado providencia y posteriormente con la conformación de los Estados de bienestar. Finalmente, se incluirá un breve apartado de conclusiones donde se incluye una reflexión sobre los recientes procesos de individualización del riesgo con el triunfo del modelo neoliberal y las implicaciones que para las mujeres y la igualdad de género puede tener.

## A. La crisis del Antiguo Régimen y la construcción del Estado liberal

A finales del Setecientos tiene lugar en Europa nor-occidental y en alguna zona de la Europa meridional lo que Hobsbawm (1962) denominó una *doble revolución*. Esto es, una revolución económica, la revolución industrial que dio lugar al advenimiento de la economía de mercado y a la formación del capitalismo; y, una revolución política, las revoluciones liberales que precedieron al nuevo Estado liberal y a la aparición del liberalismo como doctrina económica y política. Estas profundas y decisivas transformaciones se desarrollaron, en términos generales, en el periodo que va de 1750 a 1850 en el marco de lo que se denomina *Crisis del Antiguo Régimen*. Este proceso

<sup>6</sup> *Agency*-intraducible a la lengua castellana aunque se suele traducir como agencia viene a significar “la capacidad de organizar situaciones futuras y que se podría traducir por *capacidad* o *potencialidad de acción de los individuos*” (Fontaine, 2010:146). Estas capacidades (*capabilities*) y potencialidad de acción o *agency* dependen del marco institucional, de las posibilidades de voz y acción de las personas, de las oportunidades de elección y de su capacidad de negociar. Esta capacidad de negociación se desarrolla en distintos ámbitos, empezando por la familia, por ello Sen (1987) plantea que “*la familia es un conflicto cooperativo*” inserto en un determinado marco institucional. No obstante, el poder de negociación de las mujeres en el seno de la familia, ha evolucionado dependiendo de cuales fueran sus oportunidades de vivir autónomamente fuera del matrimonio. Estas han aumentado con la terciarización de la economía que no ha sido independiente de la mayor inversión en educación de las mujeres. En paralelo, el aumento de los divorcios y la disminución de la tasa de fecundidad, han hecho a las mujeres invertir más en opciones diferentes que las que se derivan exclusivamente del cuidado (Iversen y Rosenbluth, 2010).

de transición hacia la sociedad contemporánea, capitalista y liberal, comportó cambios en la relación entre familia, comunidad, estado y mercado, siendo las mujeres el colectivo sobre el que se vertebró buena parte de estas transformaciones. Las mujeres del antiguo régimen ubicadas en el epicentro de lucha por la supervivencia y la reproducción social, expertas en tejer redes primarias de solidaridad (parentela, amistad, vecinales o de oficio), trabajadoras experimentadas y activas en el mercado vieron como su situación empeoraba a medida que avanzaban las nuevas transformaciones vinculadas a la modernización económica y política. No obstante, hay que recordar que el énfasis en la libertad individual y las posibilidades de educación de unas cuantas mujeres son esenciales para entender el desarrollo del movimiento feminista y las ganancias en *agency* de unas pocas mujeres, aunque significativas.

A continuación, vamos a tratar la vinculación entre modelos de familia, el trabajo de las mujeres y los cuidados, para posteriormente centrarnos en cómo los modelos de asistencia a los pobres y a las personas en riesgo de exclusión se transformaron con la sociedad de mercado y el Estado liberal y con ello, la manera de asegurar a las personas de la comunidad frente a los riesgos que afrontaban a lo largo de su ciclo vital.

## 2. Modelos familiares, trabajos y cuidados en la transición del Antiguo Régimen

Desde la demografía histórica y la historia de la familia se ha estudiado cómo el cambio económico y social favorece la adaptabilidad de las estructuras familiares a la nueva realidad. Dicha relación no es estrictamente unidireccional sino que a menudo las estructuras familiares pueden retroalimentar el cambio económico y social. En las sociedades preindustriales la familia y la comunidad cumplían diversas funciones, no solo las de producción, reproducción y consumo, sino también las de asistencia a los necesitados, así como el afrontamiento de riesgos tanto individuales como colectivos. Contrariamente, en las sociedades industriales la familia y la comunidad pierden diversas funciones que se transferirán al estado, la escuela, los sindicatos, las aseguradoras o las organizaciones empresariales. En palabras de De Vries, la sociedad industrial dejó a la familia dos únicas funciones: "la socialización de los niños y la creación de la esfera privada de relaciones afectivas y bienestar" (2009:25). Fueron las mujeres las que desarrollaron la esfera privada vinculada a los cuidados, a pesar de la desvalorización de su trabajo y de su participación en la esfera de la producción para el mercado. Dicha transformación se llevó a cabo en el marco del nuevo modelo familiar de *hombre ganador de pan y mujer ama de casa*, que emergió con toda su fuerza a partir de mediados del S.XIX garantizando la reproducción de la fuerza de trabajo a bajo coste, aunque, como veremos posteriormente, la historiografía feminista ha demostrado que se trató más de una construcción social que de una realidad (Humphries y Sarasúa García, 2012).

Los trabajos de Berg y de De Vries definen el hogar industrial como un ámbito en el que las mujeres tendrían capacidad de negociación: "el lugar donde se dan las alianzas entre marido y esposa y los contratos implícitos entre los padres y

los hijos" (Berg, 1988; De Vries, 2009:28). Aunque otras autoras como Folbre (1982) presentan un hogar preindustrial patriarcalmente jerarquizado, también en la esfera productiva. Esfera que desaparecería en gran medida con el hogar industrial, que autoras como Tilly asumieron como la del modelo *hombre ganador de pan y mujer ama de casa*: "con la llegada de la revolución industrial, los salarios más altos que los hombres ganaban fuera del hogar reforzaron desde muy temprano su poder de negociación, mientras que la contribución de la mujer (el trabajo de cuidados) que era cada vez más inconmensurable, se desconocía o infravaloraba con mucha frecuencia (Tilly, 1994:133). De esta forma, defienden que con el paso del antiguo régimen a la nueva sociedad capitalista y liberal las mujeres vieron como se redujo su capacidad de negociación y de elección en el marco de una nueva ola de intensificación del patriarcado. En términos generales, la historia de la familia ha mostrado como la familia del antiguo régimen actuaba como una unidad de producción, reproducción y consumo sujeta a un marco jurídico y consuetudinario que fijaba las pautas matrimoniales y los diversos sistemas de herencia y que podía dotar de mejor o peor capacidad de negociación a las mujeres en el seno de la familia (Chacon & Bestard, 2011; Ferrer, 2011).

Desde la demografía histórica, el estudio clásico de Hajnal distinguió dos zonas en la pauta matrimonial europea, divididas por un meridiano imaginario que transcurriría de San Petersburgo hasta Trieste. En primer lugar, la tendencia de las pautas matrimoniales nor-occidentales que consistirían en hogares integrados por familias nucleares, matrimonio tardío (se casarían entre 24 y 30 años), viviendas independientes para los hijos que formaban una nueva familia, los hijos abandonarían el hogar en la adolescencia (entre 15 y 18 años partirían para hacer de criados y aprendices), alta proporción de hogares de solitarios, especialmente ancianos y altos niveles de migración. El matrimonio tardío y la práctica del servicio doméstico permitiría ahorrar a las mujeres y financiar su propia dote (Hajnal, 1965, 1982).

Estos hogares nucleares que predominaban en la Europa nor-occidental eran "pequeños, flexibles y autónomos", propiciaban las innovaciones en el consumo y protagonizaron la revolución industrial y la revolución industrial (De Vries, 2009:319). A pesar de ello, estos hogares nucleares eran, en palabras de Laslett (1988), más vulnerables, especialmente para los ancianos abocados a vivir en hogares de solitarios. La forma de la estructura familiar y la fuerza de los lazos familiares condicionarían la demanda de *welfare* o de distintas formas de alivio a la pobreza (Laslett, 1988; Reher, 1998). En consecuencia, en momentos de crisis la familia nuclear tendería a recurrir a instituciones externas para sobrevivir. Ello explica la extensión y eficiencia de las *Old Poor Laws* inglesas que nacieron en parte a causa de la demanda procedente del predominio de hogares nucleares. A su vez, dichos hogares adaptaron su estructura a la posibilidad de acceder a los recursos que proporcionaban las propias *Poor Laws* (Wall, 1990). De este modo, la estructura de los hogares y las políticas de ayuda a los pobres eran, a su vez, causa y consecuencia de las transformaciones históricas.

La segunda tendencia en las pautas matrimoniales europeas definidas por Hajnal se desarrolla en la Europa mediterránea



nea, tendría mucho en común con las pautas matrimoniales de la Europa más oriental que se extendía más allá del meridiano imaginario ya descrito. En términos generales predominaría la tendencia a una pauta matrimonial caracterizada por la familia extensa, en la que los hijos continuarían viviendo en la casa de los padres después del matrimonio, un matrimonio que sería temprano, los ancianos vivirían con sus parientes, la fuerza de los lazos familiares tendría enorme importancia, la proporción de hogares solitarios sería menor y la importancia de los sistemas de ayuda a los pobres tendría un peso inferior (Hajnal, 1965, 1982; Reher, 1998). Los precedentes históricos de las clasificaciones formuladas desde la sociología y la ciencia política sobre la tipología del Estado de bienestar contemporáneo se vislumbran en estas diferencias.

Sin embargo, estos planteamientos relacionados tanto con la preponderancia de la familia extensa, como con la capacidad de ésta para hacer frente a las dificultades y proteger a sus miembros, está siendo cuestionada para la Europa mediterránea a la luz de nuevas investigaciones (Lynch, 2003; Marfany, 2012; Carbonell Esteller y Marfany, 2014). La diferencia en los sistemas de ayuda a los pobres entre el norte y el sur de Europa empieza a redimensionarse para mostrar su complejidad y superar los tópicos pre-establecidos. En términos generales se tiende a afirmar que en el norte: los niveles globales de gasto serían mayores (Lindert, 1998); los recursos estarían mejor administrados y distribuidos frente a la ayuda indiscriminada propia del sur (Hufton, 1974); y, por último, la ayuda a los pobres alcanzaría enorme importancia en las áreas rurales frente a la práctica ausencia de ésta en las zonas del Sur (Viazzo, 1994). Tan solo un cambio de perspectiva y la aportación de nuevos datos empíricos pueden aportar luz a este debate.

El eje de este cambio de perspectiva reside en considerar que la ayuda a los pobres no procedía tan solo de una única instancia pública, sino que era multidimensional. Van Leeuwen (2012) replica a Lindert que el sustento de las familias en momentos de dificultades no se redujo tan solo a la ayuda *forma* a los pobres desde el Estado, expresado a partir de la proporción de PIB que representaban los gastos sociales (excepto quizás en la Inglaterra de las *Old Poor Laws*) sino que ésta debió sumarse a otras fuentes de ingreso. Esta perspectiva multidimensional de los sistemas de ayuda a los pobres tiene una importante trayectoria: Hufton planteó el término *economías de la improvisación*, y Woolf formuló la noción de *estrategias de supervivencia de los hogares* (Hufton, 1974; Woolf, 1989). Ambos indicaron la importancia de la multiplicidad de posibilidades de acceso a los recursos vinculadas a instancias públicas, privadas e informales. Igualmente, distintos trabajos han mostrado el papel clave que jugaron las mujeres en dichas estrategias (Henderson y Wall, 1994; Carbonell Esteller, 1997; Moring, 2010). La formulación más reciente sobre la provisión del bienestar desde la perspectiva multidimensional la encontramos en la ya anticipada formulación de Harris sobre las *economías mixtas del bienestar* para designar el conjunto de opciones de acceso a los recursos por parte de las familias trabajadoras en los orígenes del Estado de bienestar en Inglaterra (Harris, 2004; Harris, Gálvez Muñoz y Machado, 2009).

De hecho, los agentes proveedores de ayuda social encargados de satisfacer las necesidades de las personas en riesgo

social fueron de tres tipos: en primer lugar los agentes asistenciales públicos (el gobierno de las ciudades, el poder local, el estado); en segundo lugar, los agentes asistenciales privados, esto es, la Iglesia (instituciones eclesiásticas y monásticas, obras pías, captación de limosnas, fundaciones religiosas y parroquias), la Ayuda Mutua (gremios, cofradías, hermandades de socorro mutuo, montepíos, mutualidades, sociedades de resistencia, sindicatos, cooperativas, cajas de socorro...), y la Acción Particular (Fundaciones privadas, patronatos, juntas de damas, cajas de ahorro y vejez, montes de piedad, donaciones y herencias; en tercer lugar, la familia y las redes informales de parentela, vecindad, compañerismo y amistad). Esta tercera categoría de agentes proveedores de asistencia recaía mayoritariamente en las mujeres (Carbonell Esteller, 2009). La combinación, proporción y eficiencia de los agentes proveedores públicos, privados y de la familia definía el sistema de ayuda que una sociedad ofrecía. El grado de implicación de las mujeres como proveedoras de ayuda social reflejaba el modelo familiar en que estaban insertas, su capacidad de negociación y el grado de dedicación al cuidado de los dependientes. La familia –y consecuentemente las mujeres de cada familia– ha sido el agente asistencial por excelencia encargado de cubrir las necesidades de sus miembros y las deficiencias del propio sistema asistencial. De ahí el desarrollo del familiarismo en España y los países de la Europa del Sur (Saraceno, 1995).

Con la crisis del Antiguo Régimen, estos sistemas y esta responsabilidad fueron sustituidos por el nuevo modelo liberal de asistencia, en el que la pobreza era vista como un problema individual y no de la comunidad, ni del Estado, en la que los pobres tenían la culpa de ser pobres independientemente del proceso y los riesgos que habían afrontado para caer en la pobreza. El mejor exponente del cambio fueron las *New Poor Laws* inglesas de 1834 cuyos principios rectores pronto se extendieron por todo el continente europeo con la revolución liberal compartiendo los mismos objetivos en países tan dispares como fueron la Inglaterra protestante o la España católica. Básicamente se trataba de sustituir las antiguas formas de ayuda a los pobres por el nuevo sistema liberal de asistencia que propugnaba una solución individual: la autoayuda, el ahorro y la previsión, como mecanismos individuales para afrontar las dificultades en los distintos momentos del ciclo vital de los individuos y la familia, así como de la propia coyuntura. El Estado tan sólo debería ocuparse de los casos extremos, recluyendo los colectivos marginales. en instituciones especializadas.

### 3. El desmantelamiento de los sistemas de asistencia a los pobres y a las personas en situación de riesgo

Ya en la primera mitad del siglo XVI, a medida que se desarrollaba el Estado moderno y se transitaba hacia el capitalismo, se produjo una reforma de los sistemas de asistencia en las principales ciudades europeas. Federici relata cómo masas de gente se resistían a la destrucción de sus anteriores formas de existencia, luchando contra la privatización, la abolición de los derechos consuetudinarios y la imposición de nuevos impuestos (2011:123). Humanistas y reformadores se dieron cita en los intensos debates a medida que sus obras se imprimían en

distintas ciudades europeas, Luis Vives y Erasmo de Rotterdam fueron los pensadores más emblemáticos a nivel europeo. Los rasgos comunes de esta reforma asistencial fueron: la racionalización y la reorganización de la asistencia con la creación de nuevas instituciones, como por ejemplo, las *casas de misericordia* en la Europa del Sur destinadas a acoger principalmente mujeres; la gradual laicización de la administración y del gobierno de las instituciones asistenciales que en la Europa católica se convertirían en instituciones mixtas laicas y religiosas; la clasificación de los pobres en función de su grado de virtud y de la capacidad de sustentarse con su propio trabajo (falsos pobres *versus* pobres verdaderos); la práctica de la recogida general de pobres *-renferment-* con el objetivo de limpiar las ciudades de 'vagos, belitres y malentretenidos' (Lis y Soly, 1982; Geremek, 1998).

Esta vinculación entre asistencia y punición aparece ya en los inicios de la edad moderna: pensadores y tratadistas como el humanista Luis Vives, en su obra *De subvencione pauperum*, publicada en Brujas el año 1526, oponían la virtud del trabajo al ocio. El ocio comportaba degradación moral, que para los hombres significaba desobediencia y delincuencia, mientras que para las mujeres significaba deshonestidad, entendida como la vulneración de su honor sexual, o mejor dicho, del honor sexual de sus linajes masculinos. Así, en el estereotipo de mendicante deshonesto se conjugaban dos elementos, dos sistemas de valores: el religioso, esto es, el pecado; y el laico, esto es, el honor (Groppi, 1994; Federici, 2011). Este proceso de laicización de la administración y gestión de la asistencia, de clasificación de los pobres y de redención mediante el trabajo en los hospicios y casas de misericordia se intensificó en el último tercio del setecientos.

Sin embargo, hasta entonces el sistema asistencial de las principales ciudades y poblaciones de la Europa católica y en especial su institución emblemática, las *casas de misericordia*, se habían caracterizado en primer lugar, por ser instituciones permeables, en las que se establecía relación entre las internas y el exterior, ya fuese con motivo de la adquisición de materias primas para la producción o por necesidades vinculadas a la comercialización de tejidos, puntas y medias que elaboraban en los distintos talleres, como por las visitas o la participación en las procesiones y entierros por las calles de la ciudad. En segundo lugar, se caracterizaban por acoger en su seno una diversidad de clientelas: doncellas, viudas, ancianas sin recursos, huérfanas, decrépitas, madres con hijos, mujeres casadas recluidas por sus maridos o mujeres que pagaban por vivir en un cuarto en régimen de internas. En tercer lugar, se observa que dichas instituciones cumplían la función de sujetar a mujeres y hombres a la comunidad ofreciéndoles recursos. El valor de la reputación abría las puertas de la institución a aquellas que inmigraban a la ciudad en busca de trabajo, ya fuese entrando en el mercado laboral del servicio doméstico, ya fuese ingresando en el mercado matrimonial a través de las obras pías de dotación de doncellas. Las cartas de recomendación de párrocos, vecinos y familiares eran claves para su ingreso (Costa, Albareda y Soubeyroux, 2008). Pero en este espacio preindustrial, plural y vivo, las distintas 'categorías' de asiladas coexistían en dependencias contiguas con pordioseras que habían sido capturadas por las calles merodeando cerca de los

mercados (Carbonell Esteller, 1997). En definitiva, en el Setecientos en la Europa católica del sur, la pobreza era aún una responsabilidad colectiva que todavía no se había transferido mayoritariamente a la familia; las instituciones de asistencia ofrecían recursos y aún no estaban demonizadas.

La otra cara de la moneda la constituía el ejemplo paradigmático de sistema de ayuda a los pobres en Inglaterra establecido en las *Old Poor Laws*. Éstas definieron el principal mecanismo de redistribución de recursos en el amplio periodo que va de finales del siglo XV a principios del siglo XIX en Inglaterra. La *Ley Isabelina de 1602* recopilaba todas las normas y prácticas que se aplicaban en dicho país ante el fenómeno del vagabundeo. Se estableció un sistema nacional de ayuda legal y obligatoria a los pobres en el que la parroquia era la unidad territorial y vecinal básica de actuación, las ayudas se financiaban fundamentalmente a través de un impuesto local sobre la propiedad que grababa los bienes inmuebles y la gestión la llevaban a cabo funcionarios nombrados por jueces locales (Boyer, 1990; Lindert, 1998). El tipo de ayuda no era homogéneo sino que trataba la diversidad de la necesidad en cada caso: subsidios, ayuda en especies, asilo, aprendizaje de oficios o trabajo. En definitiva, las *Old Poor Laws* fueron una institución consolidada de redistribución de ingresos a la que recurrían entre dos tercios y tres cuartos de la población sin bienes raíces, con la práctica seguridad de recibir una asistencia periódica y prolongada en la ancianidad (Thompson, 1990:456-7). Las personas ancianas, en un contexto de predominio de familia nuclear, disfrutaron de un derecho legal al sustento por parte de la comunidad. No fue hasta la segunda mitad del siglo XIX que se intentó transferir la responsabilidad de familiares tan costosos como los ancianos de la comunidad a la familia (Thompson, 1990:459).

El papel de la comunidad aldeana o de la parroquia era fundamental. La *Ley de Asentamiento de 1662* impedía que un recién llegado a la parroquia pudiera establecerse irregularmente en ella y se convirtiera en una carga para sus habitantes. Por lo tanto, dicha ley potenciaba el asentamiento en la comunidad de origen y restringía la movilidad. La *Ley Gilbert de 1782*, estableció subsidios a los empleados con cargo a los impuestos locales. Los *Acuerdos de Speenhamland de 1795* establecieron un subsidio para los trabajadores cuyos ingresos estuvieran por debajo de un nivel dado, determinado por el precio del pan y el número de miembros de la familia. La investigación histórica ha mostrado como las *Old Poor Laws* fueron cruciales para sostener el *life-cycle* de las familias y hogares con huérfanos, viudas, ancianos y especialmente para los hogares integrados por madres con criaturas (Laslett y Wall, 1972; Henderson y Wall, 1994; Addabbo et al., 2010). No obstante, dichas leyes y prácticas resultaban incompatibles con la formación del mercado de trabajo que se estaba gestando y la movilidad de la mano de obra que requería. La segunda ola del debate sobre las ayudas sociales estaba servida.

La revolución industrial y la eclosión de la economía de mercado en la Inglaterra de finales del setecientos acarrearón una serie de transformaciones entre ellas el aumento de las desigualdades y de la pobreza (Allen, 2009). Fue este contexto en el que se reavivó el antiguo debate sobre protección social y ayuda a los pobres, esta vez con nuevos argumentos acordes



con el capitalismo emergente. Adam Smith, David Ricardo y Thomas Malthus entre otros, se opusieron abiertamente a las *Old Poor Laws* británicas hasta que sucumbieron en el primer tercio del siglo XIX. Smith (1776) se posicionó en contra de la Ley de Asentamiento que fijaba a los trabajadores a la tierra permitiéndoles gozar de subvenciones, dificultando de este modo la formación del mercado de trabajo. Ricardo (1817) denunció que la Ley de pobres inglesa y su sistema de subsidios impedían que los salarios se regulasen por la libre competencia. Malthus (1798) planteó cómo el sistema de ayuda a los pobres en Inglaterra favorecía el matrimonio de aquellos que no tenían suficientes recursos, disminuía la capacidad adquisitiva de las clases medias sujetas al pago de impuestos y desalentaba a hombres y mujeres a trabajar para ganarse el sustento y ahorrar. Escritoras contemporáneas al debate apoyaron las ideas de Malthus y las difundieron entre la población femenina; éste fue el caso de Marcet, *Conversations on Political Economy*, publicado en 1816 (Folbre, 2009:121).

El proceso de discusión fue largo e intenso. Finalmente en el año 1834 se redactó la Ley de Enmienda a la ley de Pobres, conocida como *New Poor Laws*. Así se suspendió la ayuda 'exterior' a los necesitados, es decir desaparecieron los subsidios en metálico o en especie y se substituyeron por la reclusión en asilos o casas de trabajo (*workhouses*). La gestión del sistema de ayuda a los pobres se traspasó desde las autoridades locales al gobierno central (Boyer, 1990). Polanyi explicó como la construcción del mercado de trabajo capitalista requirió dismantelar la comunidad tradicional, imponer el *interés individual* como motor de la sociedad, erosionando así lo que Thompson denominó la *economía moral* (Thompson, 1979). De este modo, los hombres y mujeres trabajadoras, supuestamente convertidos en individuos aislados, quedarían a merced de las fuerzas del mercado de trabajo (Polanyi, 1944; Benería Farré, 2005). El pequeño mercado preindustrial que Fontaine analiza, según el cual el mercadeo implicaba una analogía de status entre comprador y vendedor, en donde el valor de lo vendido tenía que ver más con el valor de las personas implicadas en el intercambio (Fontaine, 2014:262), quedó eclipsado por el mercado constituido como eje vertebrador de la economía capitalista.

Las nuevas políticas sociales liberales se extendieron por todo el continente europeo. Básicamente se trataba de substituir las antiguas formas de ayuda a los pobres por el nuevo sistema liberal de asistencia que propugnaba una solución individual: la autoayuda, el ahorro y la previsión, como mecanismos individuales para afrontar las dificultades en los distintos momentos del ciclo vital de los individuos y de la familia, y en las coyunturas adversas. El Estado tan solo debería ocuparse de aquellos casos extremos en los que los necesitados no tendrían ni recursos ni familia, éstos dependientes integrarían los colectivos marginales y serían recluidos en grandes instituciones especializadas. A medida que avanzaba el siglo XIX las instituciones públicas se poblaron de marginados, enfermos crónicos en hospitales, decrepitos e inhábiles para el trabajo en hospicios, locos en manicomios, madres solteras y expósitos en casas de maternidad, delincuentes en prisiones, así como también fueron recluidos otros colectivos como los ciegos, sordomudos y leprosos en instituciones especializadas.

La asistencia pública se estigmatizó. En definitiva, el nuevo sistema liberal de asistencia desatendió a aquellos que antes tenían cabida en el antiguo sistema de ayuda a los pobres. Esto es, desprotegió a los hombres y las mujeres de las familias trabajadoras ante situaciones de riesgo, ya fuese por enfermedad, viudedad, desocupación, orfandad, infancia, crianza, vejez o inmigración. La pobreza fue a partir de entonces un problema individual y una patología social. Los pobres eran culpables de su propia pobreza. La desigualdad quedó legitimada con el nuevo discurso liberal. Todo ello implicó el traspaso de la responsabilidad del cuidado casi de forma exclusiva a las familias y, dentro de ellas, a las mujeres.

Según Carbonell Esteller (2005) este proceso de individualización y de transferencia a las mujeres de la carga del cuidado de los otros fue una operación política de enorme alcance que requirió de un proceso largo en el que cabe señalar tres hitos que lo hicieron posible. Primero, la desvalorización del trabajo de las mujeres, que Federici (2011) denominó *the patriarchy of the wage*, a pesar de que esta desvalorización contrasta fuertemente con la percepción que científicos y reformadores sociales tuvieron del papel crucial que jugaba el trabajo doméstico para el mantenimiento del bienestar y los niveles de vida en una sociedad sin Estado de bienestar (Folbre, 1991; Carrasco Bengoa, Borderías Mondéjar y Torns Martin, 2011). Segundo, la exclusión de la ciudadanía y el subsiguiente acceso a una ciudadanía tardía e inacabada por parte de las mujeres (Nielfa, 2003). Y, por último, la generalización desde mediados del siglo XIX de la familia del hombre como ganador de pan en cuya extensión coincidieron reformistas, fuerzas conservadoras y sindicatos, y que la investigación histórica está demostrando que fue más un discurso que una realidad (Gálvez Muñoz, 1997; Horrell y Humphries, 1997; Janssens, 1997; Borderías Móndejar y Pérez-Fuentes Hernández, 2009), al tiempo que el proceso de industrialización vaciaba a las familias de sus funciones productivas (Tilly y Scott, 1978). Bajo esta fórmula, las mujeres se harían cargo del cuidado de criaturas, personas ancianas y/o enfermas y también de los varones adultos para que estos pudieran ofertar su trabajo en buenas condiciones en el mercado de trabajo (Picchio, 1999), aspecto clave para comprender el funcionamiento de los mercados de trabajo contemporáneos. La domesticidad se convirtió en una estrategia política, el trabajo doméstico dejó de ser denominado trabajo y los procesos de la vida humana se hicieron económica y políticamente invisibles.

## B. Del Estado liberal al Estado de bienestar

El proceso de individualización del riesgo anteriormente descrito y la privatización y feminización de la responsabilidad sobre los cuidados ante la inhibición del Estado liberal, tuvieron serias consecuencias en la conformación de los mercados de trabajo y en las respuestas sociales y políticas que se dieron a lo que se conoció como *Cuestión social*. De hecho, la revolución industrial, las medidas del poder político tendentes a liberar los mercados y la desarticulación de los sistemas de solidaridad tradicionales aumentaron el riesgo de fractura social y,

por tanto de orden público, lo que constituyó el resorte para la intervención sistémica de los estados. Hay que tener en cuenta que los poderes públicos han avanzado en la asunción de responsabilidades respecto a la previsión y al cuidado siempre que algunos de los riesgos asociados a la vida o a las actividades económicas y laborales supusieron un problema de orden público. En un primer momento se dio respuesta a través de una tímida pero decidida intervención del Estado en lo que se conoce como el Estado providencia que se encargó de la promoción de los seguros sociales desde finales del siglo XIX. Pero fue a raíz de la Segunda Guerra mundial, desde la década de 1940 hasta la de 1970, que se vivió lo que se conoce como la edad de oro del capitalismo y la instauración de los Estados de bienestar. El triunfo de las ideas keynesianas, ya ensayadas como remedio para salir de la Gran Depresión de la década de los treinta, permitieron a los gobiernos incurrir en déficit para financiar las nuevas políticas sociales en las que se sustentaría el desarrollo del Estado de bienestar.

Así pues, de esas respuestas, surgió una nueva concepción de las funciones del Estado, entre las que destacó el mantenimiento y redistribución de la renta, a través de las políticas de pleno empleo (masculino), gastos sociales (sanidad, educación y vivienda) e impuestos progresivos que servirían, además, para financiar el crecimiento de estos gastos. El sistema, además, incluyó a quienes no cotizaban, ya fuera como individuos poseedores de derecho o como personas dependientes de quienes los tenían, lo que supuso importantes diferencias para la igualdad de género, aspecto que exigió la financiación de una parte de los gastos desde el presupuesto del Estado. La democratización del proceso político, las demandas específicas de algunos grupos, los partidos de masas y los gobiernos de coalición y consenso de la posguerra llevaron al surgimiento del Estado de bienestar. Tal y como analiza Comín Comín (2010), en estos años, creció el gasto público social contribuyendo no sólo al crecimiento económico sino a la estabilidad social. No obstante, toda esa construcción bienestarista invisibilizó y dejó sin contemplar el cuidado cotidiano de las personas (lo demandado por la noción de *social care*), que siguió dándose durante todo ese periodo basado en trabajo no remunerado de las mujeres, determinando su forma de acceder al mercado de trabajo y, por tanto, a los *entitlements* vinculados con el empleo.

El nuevo diseño institucional desarrollado en torno al cuidado y la asistencia, también estuvo muy vinculado al discurso de la domesticidad y a las barreras levantadas para que las mujeres no pudieran integrarse en el empleo ni garantizar su autonomía, como demuestran las bajas tasas de actividad. De hecho, la reacción de autodefensa de la sociedad que desembocó en la intervención directa del Estado en los asuntos económicos y sociales no impidió que la familia, y mayoritariamente las mujeres, en todos los países pero especialmente en los mediterráneos, jugaran un papel central en la provisión del bienestar, con importantes efectos en su autonomía y la igualdad de género (Gálvez Muñoz, 2014). Y es que a lo largo del S.XX, también durante los años dorados de expansión de los estados de bienestar, las políticas sociales se diseñaron de forma que permitieran que la familia cumpliera las funciones de cuidado que se consideraban normales y propias de la mis-

ma. De hecho, tal y como argumentan Daly y Lewis (2000), el papel mismo del Estado se definió de manera que otorgara a la familia el derecho prioritario a cuidar.

A continuación analizamos cuáles fueron las respuestas a ese proceso de individualización del riesgo que trajo la puesta en marcha de la sociedad de mercado. Primero, las que dio la sociedad a través de la domesticidad, el asociacionismo y la previsión individual, para posteriormente centrarnos en la reacción de los estados y su intervención decidida en la previsión y la asistencia con el desarrollo de los estados de bienestar.

#### 4. Las respuestas individuales, familiares y sociales a los procesos de individualización del riesgo: previsión individual, domesticidad y asociacionismo

Las reglas de juego liberales, implicaron el tránsito de una sociedad corporativa a otra basada en el contrato. Prueba de ello es el desarrollo de los códigos civiles y de comercio que fueron reflejo de la doctrina liberal clásica fundamentada en el individualismo y la no intervención del Estado, así como en la creencia en las leyes naturales e inalterables del mercado que dejaban los intercambios en el mercado de trabajo como relaciones privadas e individuales entre los empresarios y trabajadores. Esos cambios en las relaciones laborales, con el comentado desmantelamiento de los sistemas de beneficencia del antiguo régimen, dejaban a las y los trabajadores y sus familias, en caso de pérdida del salario por causa de enfermedad, embarazo, vejez, accidente de trabajo o paro, en la desprotección y miseria más absoluta. Como se ha mencionado anteriormente, Polanyi (1944) explicó cómo la construcción del mercado de trabajo capitalista requirió desmantelar la comunidad tradicional, imponer el *interés individual* como motor de la sociedad, erosionando lo que E.P.Thompson (1979) denominó la *economía moral*. Pero de nuevo hay que insistir en que también supuso la transferencia de la carga de cuidados al hogar exclusivamente, y concretamente a las mujeres.

La respuesta de los poderes públicos también dependió de la inserción o no en el mercado de trabajo. A los sectores sociales considerados 'improductivos' se les ofreció la beneficencia pública normalmente vinculada a la reclusión en instituciones, y a los potencialmente productivos, se les empujó a la previsión individual, y al ahorro depositado en las cajas de ahorro, algo que los bajos salarios y posteriormente las restricciones al trabajo infantil y femenino, hacían complicado para muchos trabajadores y para la mayoría de las trabajadoras. Se trataba de desarrollar entre los trabajadores la pedagogía del ahorro, mediante la previsión individual. Desde el poder político seguía difundándose un discurso armónico de relaciones entre capital y trabajo, que soslayaba el conflicto, y se promulgaba una normativa que no ofrecía alternativa alguna a la miseria creada por los bajos salarios de una etapa de despegue industrial (Gálvez Muñoz, 2014).

De hecho, es en el periodo eslabón entre el abstencionismo liberal y la intervención decidida del Estado, en el que surgen los problemas y se ensayan las respuestas, y se pone de

manifiesto la insuficiencia del Estado liberal para hacer frente a los riesgos de la sociedad industrial. Primero, a través de la privatización del cuidado y el traspaso de su responsabilidad a la familia y a las mujeres. Segundo, a través del mutualismo basado en la herencia solidaria de la sociedad civil, cuyo periodo de auge coincide con la industrialización, y que posteriormente fue perdiendo importancia a medida que el Estado iba asumiendo las funciones de previsión y asistencia social, y los sindicatos añadían la caja de resistencia y la lucha por las condiciones de trabajo. Y tercero, a través de un incremento en la responsabilidad del Estado legislando sobre los seguros sociales y posteriormente aumentando el gasto público social (Gálvez Muñoz, 2014).

La nueva ideología de la domesticidad situó a las mujeres como responsables 'naturales' del cuidado, abriendo un proceso de re-significación de la maternidad en conflicto con las actividades productivas que era desconocido hasta entonces. Ya que con anterioridad a esta cultura de la domesticidad, muchas mujeres tenían trabajos que les impedían ocuparse de sus criaturas, por lo que la crianza se externalizaba muy frecuentemente recurriendo también a la lactancia asalariada de las nodrizas (Sarasúa García, 1994), y donde el cuidado de las y los menores podía ser dejado en manos de otras mujeres de la familia o de la vecindad cuando las necesidades laborales lo requiriesen.

Esta nueva domesticidad fue fundamental para entender la manera en la que se construyeron los mercados de trabajo modernos y se mercantilizó la fuerza de trabajo. En este discurso confluyeron las autoridades que necesitaban a las mujeres en la casa, los reformadores sociales preocupados en gran medida por erradicar la mortalidad infantil y mejorar el cuidado y la atención de los menores, y los sindicatos que hicieron del *salario familiar* la bandera de sus reivindicaciones. El principio de igualdad se volvía difuso en lo referente a la igualdad de género. La domesticidad se convirtió en una estrategia política y el trabajo doméstico dejó de ser denominado trabajo. La emergencia del *homo economicus* se había producido. Los procesos de la vida humana habían desaparecido del Pensamiento Económico Liberal, es decir, de la Teoría Económica Clásica. La llamada *economía del cuidado* (Picchio, 1999) había sucumbido a la *economía del beneficio*.

Contrariamente a la idea comúnmente aceptada en la historiografía económica convencional, basada en una construcción estadística que representaba más una construcción cultural del hombre como ganador de pan, que una realidad, las mujeres siguieron participando en actividades remuneradas durante la industrialización (Humphries y Sarasúa García, 2012). Es cierto que lo hicieron en las actividades menos valoradas y peor remuneradas, las más de las veces en trabajos discontinuos pero no sólo, como muestra la feminización de algunos sectores como el textil o el tabaco. En cualquier caso, la mayor participación de las mujeres en los mercados de trabajo de lo que estadísticamente e historiográficamente se infiere, no impidió que las mujeres siguieran estando especializadas en el trabajo doméstico y de cuidados, lo que condicionó en gran medida sus posibilidades de ofertar su trabajo. Esas limitaciones también estuvieron condicionadas por las barreras existentes a la educación de las mujeres y la formación profesio-

sional, así como todo un entramado institucional que excluía a las mujeres de la ciudadanía y las consideraba eternas dependientes de los hombres de su familia. Los códigos civiles consagraban los privilegios de los hombres en el seno de la familia a través de la regulación del matrimonio, imponiendo la obediencia de mujeres y niños y niñas al marido y el derecho de éste a disponer de las propiedades y recursos familiares incluyendo el trabajo de la esposa, lo cual conllevaba importantes desigualdades en el seno del hogar.

También hubo limitaciones más específicas como las prohibiciones a que las mujeres trabajaran en determinados sectores, horarios o que lo hicieran una vez casadas a través de lo que se conoce como los *marriage bars*. No obstante, estas limitaciones se salvaron siempre que hubo demanda de mano de obra femenina que hacía que las mujeres, también las casadas, se incorporasen en los sectores en los que se requería de las características que se le suponía a la mano de obra femenina (Sarasúa García y Gálvez Muñoz, 2003). Eso no implica que dejaran de ser las responsables del hogar y del cuidado de cara a la sociedad, y que ésta definiera a los hombres adultos como trabajadores y a las mujeres casadas como amas de casa, aunque en muchos casos, ellas se convirtieron en las ganadoras de pan de sus hogares porque muchos hombres o no pudieron o no quisieron realizar el papel real de ganador de pan (Gálvez Muñoz, 1997; Borderías Mondéjar, 2004; Humphries, 2010).

Obviamente, en este proceso de privatización e individualización del riesgo, ni la labor de las familias sustentada por el discurso de la domesticidad y la división sexual del trabajo, como tampoco las respuestas individuales, fueron suficientes para hacer frente a los riesgos que la industrialización, los cambios demográficos y la urbanización estaban suponiendo frente a un Estado inhibido en lo relativo a la provisión del cuidado y de asegurar a sus ciudadanos y ciudadanas frente al infortunio. En este contexto, dada la escasa capacidad de ahorro de la mayor parte de los trabajadores, se desarrollaron varias respuestas basadas principalmente en la solidaridad obrera, creando una reacción popular, solidaria y autodefensiva: la previsión popular a través del desarrollo de sociedades. Se puede decir que hubo una cierta continuación del principio de solidaridad agrario y gremial. Además, a través del asociacionismo, se impulsaba la capacidad organizativa de los obreros dentro de un marco capitalista donde los beneficios no se repartían de manera igualitaria (Gálvez Muñoz, 2014).

En palabras de Vilar Rodríguez (2010), suponía un mantenimiento de la dignidad obrera frente a las medidas caritativas, pero con limitada capacidad de cobertura ante la incertidumbre. En términos cualitativos (tipo de riesgo) y cuantitativos (valor de la duración y prestación), lo que conllevaba una elevada vulnerabilidad; escasa diversificación del riesgo (solían asegurar trabajadores de un mismo sector). Además, la ausencia de técnicas actuariales, conllevaba una gran sensibilidad a los ciclos económicos. A través de la puesta en común de pequeños ahorros, grupos sociales con salarios modestos y expuestos a idénticos riesgos pudieron afrontar de una manera más digna la falta de ingresos. Estos intentos de los trabajadores de asociarse para hacer frente a los riesgos de la vida y los derivados de la actividad laboral estuvieron acompañados del desarrollo legislativo liberal que fueron paulatinamente permitiendo el



desarrollo de los socorros mutuos o las cooperativas, aunque siempre bajo el riesgo de ser disueltas alegando actividades de resistencia que se realizaban clandestinamente.

Y es que estas respuestas solidarias están fuertemente vinculadas con el desarrollo del movimiento obrero. De hecho, los sindicatos supusieron una respuesta más moderna a estos problemas y riesgos, que unían el mutualismo con un claro componente político y la lucha por la mejora de las condiciones de trabajo. Los sindicatos además de cubrir las contingencias de enfermedad ofrecían la caja de resistencia y la defensa de los derechos laborales. Bajo la perspectiva liberal, los sindicatos no sólo interferían en el libre juego de las leyes naturales, sino que representaban una amenaza social, por ello, que los distintos Estados que estaban construyendo sus reglas de juego liberales tardaron en permitir su pleno desarrollo legal. Aún así, se desarrollaron a la par que la industrialización en todos los países, representando a un espectro de la clase trabajadora más amplio que las mutuas, que tenían un carácter 'aristocrático' y masculino, aunque el carácter masculino también fue compartido en gran medida por los sindicatos, como de hecho lo fue el propio concepto de clase (Scott, 1988), limitando enormemente las capacidades de las mujeres de tener autonomía financiera y garantizarse los derechos que poco a poco fueron adquiriendo los hombres a través de su vinculación con el empleo.

En un primer momento, el impacto de las sociedades de socorros mutuos fue limitado porque no resolvieron la incertidumbre económica derivada de los riesgos sociales, pero sí suavizaron estas consecuencias (fueron la mejor herramienta a mano de los trabajadores). En el ámbito social consiguieron aumentar la dignidad obrera y la conciencia de clase; y en el ámbito político contribuyeron a la paz social. En algunos casos, como el español, estas mutuas obreras convivieron durante algún tiempo con el desarrollo de los primeros seguros estatales, y tal y como apunta Vilar Rodríguez (2010) se realizó en términos de integración, competencia y complementariedad dependiendo de las zonas geográficas y los sectores económicos. En muchos casos, sobrevivieron con una cuota descendiente y sin modernizarse gracias a los fallos de los otros agentes.

También cabría apuntar que algunos obreros no estuvieron solos en sus respuestas ante la inhibición del Estado y contaron con la colaboración de los empresarios, en lo que se vino a llamar paternalismo industrial. Las respuestas de los empresarios como empleadores se concentró sólo en las empresas de los sectores más productivos, intensivos en capital –normalmente masculinizados-, que podían repartir las ganancias de esa productividad con sus trabajadores y para quienes la sustitución o rotación de los trabajadores era muy perjudicial, así como un parón en la producción producido por una huelga o el descontento obrero. Fueron normalmente grandes empresas o empresas públicas las que aseguraron a sus trabajadores, la mayor parte de ellas frente a los accidentes de trabajo que era el riesgo en el que la responsabilidad de los empresarios estaba más claramente aceptada. Silvestre Rodríguez y Pons Pons (2010) observan cómo este extremo tuvo una cobertura muy desigual por países, muy relacionado con la especialización sectorial de las distintas economías.

## 5. La intervención decidida del Estado: pactos entre capital y trabajo y pactos de género

Los primeros pasos hacia la intervención social, en lo que se conoce como el Estado providencia, se dieron más a través de la regulación que a través del gasto público, principalmente con la promoción de los seguros sociales, primero de carácter voluntario, y posteriormente, de carácter obligatorio. El surgimiento de los seguros sociales antes del establecimiento del Estado de bienestar fue un proceso lento, complejo y poco uniforme. La respuesta de los Estados fue tímida pero decidida hacia una mayor intervención y dedicación del presupuesto público. Los seguros sociales fueron el eslabón entre el abstencionismo del Estado liberal en la protección social y la total implicación del Estado con la protección social que se desarrolló en la mayoría de los países en el primer tercio del siglo XX. Durante esta etapa de promoción de los seguros sociales, los individuos no consiguieron ni la desmercantilización ni la desfamiliarización, en tanto en cuanto era la relación con el mercado de trabajo la que determinaba principalmente el acceso a los seguros sociales. Igualmente, la mayor parte de los trabajadores no podían sobrevivir a las contingencias y los riesgos derivados de la vida y del trabajo sin la familia y la especialización de las mujeres en el cuidado.

La decidida intervención del Estado y el cambio de la política económica llegaría con la Gran Depresión y la Guerra y se consolidaría tras la Segunda Guerra Mundial, en lo que se conoce como los Estados de bienestar y el pacto entre "capital y trabajo" que conllevaron un pacto de género fundamentado en la división sexual del trabajo. En los países de la Europa occidental, la segunda postguerra mundial motivó una sobresaliente expansión de los gastos públicos y del déficit presupuestario sin precedentes históricos. Se trataba de aplicar las políticas contrarias a las que no habían dado resultado en el periodo de entreguerras. Y el consenso social y político de la época lo permitió. El aumento del gasto público se dirigió a mantener las rentas de trabajadores y agricultores mediante políticas de pleno empleo (masculino), de precios de garantía agrarios y con la generalización de los seguros de desempleo. A lo que se añadieron unos planes de sanidad y educación públicas que generalizaron al grueso de la población el acceso a esos servicios públicos, así como unos sistemas de seguridad social que cubrieron los riesgos de accidente, enfermedad, incapacidad, maternidad y jubilación de los trabajadores. Para financiar los mayores gastos se recurrió a una tributación progresiva que gravaba más las rentas más altas. Igualmente, los auxilios sociales comenzaron a basarse más en las necesidades de los pobres que en sus ingresos (Comín Comín, 1996). La máxima "a cada uno según su necesidad y de cada uno según su capacidad" se extendió por la mayoría de los Estados.

Pero este sistema no fue ajeno a la ordenación patriarcal de la sociedad. De hecho, este sistema se basó en la división sexual del trabajo reinante en la sociedad, a la vez que la incentivaba, ya que en la mayoría de los países la unidad de política social y el acceso a los derechos y servicios se llevó a cabo tomando como unidad la familia y no el individuo. Los derechos y el acceso pleno a la ciudadanía venían de la mano de la participación en el mercado de trabajo, lo que dejaba a

las mujeres como ciudadanas a medio gas, apartadas del empleo por el fomento de la domesticidad y la división sexual del trabajo, que pasó a considerarse como algo económicamente eficiente y esencial para garantizar la disminución de la mortalidad infantil y la buena crianza de la prole, al no asumirse una organización social del cuidado. El acceso de las mujeres a los derechos se realizaba en función de relaciones de parentesco, como esposas, madres o viudas. Además, el acceso de las mujeres a la ciudadanía se consiguió en la mayoría de los países a través de posturas maternalistas que no levantaban recelos en el estatus quo, ya que suponían en el fondo un mantenimiento del mismo y la ausencia de cuestionamiento de la división sexual del trabajo. El feminismo maternalista hizo de esta reivindicación diferencial de la maternidad la fundamentación de los derechos políticos de las mujeres (Bock y Thane, 1991).

Gran parte de la participación de las mujeres en las respuestas institucionales a la inhibición estatal frente al riesgo y la asistencia se realizó desde su condición de madres. Las reivindicaciones maternalistas pasaron las más de las veces por la reivindicación de un salario para el ama de casa. Las primeras reivindicaciones datan de finales del siglo XIX. Para algunas feministas este salario debía tener carácter universal y su objetivo era garantizar la libre maternidad y el reconocimiento de su valor social. Para otras era sobre todo una protección para los hijos e hijas. Distintas fueron también las posturas respecto a los modos de financiación de dichos subsidios: el establecimiento de un *impuesto paternal*, que debía deducirse del salario del marido, o las políticas familiares estatales, que constituían un salario para las madres y una protección para los y las menores sin afectar a los salarios masculinos. Además, estas políticas harían innecesario el pago de un salario familiar para el hombre, lo que disminuiría la discriminación salarial en el mercado de trabajo, como defendía Rathbone en 1917 (Carrasco Bengoa, Borderías Mondéjar y Torns Martín, 2011:24). Ninguna corriente planteó repensar la división sexual del trabajo o aumentar la corresponsabilidad de los hombres para con ese cuidado.

De hecho, la labor de los Estados de bienestar estuvo concentrada en asegurar a las personas frente a los riesgos, la mayoría de ellos vinculados con el apartamiento temporal o definitivo del mercado de trabajo de un trabajador tipo, por tanto, varón, como fueron los seguros de enfermedad, jubilación o desempleo. Pero no se preocuparon de garantizar el cuidado cotidiano de las personas, pues recayó en las familias y el trabajo no remunerado de las mujeres. Y en los momentos en los que se desarrollaron políticas y servicios concretos vinculados con el cuidado se debieron a la demanda de mano de obra femenina en determinados sectores y a las necesidades de servicios que las mujeres incorporadas a esos sectores tenían, como fueron el desarrollo incipiente de los servicios de guardería. Tal vez, la excepción fue el modelo escandinavo de bienestar que se basó más en derechos universales que en derechos vinculados a la participación en el mercado, y cuyo creciente tamaño convirtió a los estados nórdicos en los mayores demandantes de empleo femenino y, por tanto, en los primeros en comenzar el tránsito hacia una organización social del cuidado.

Y es que es importante subrayar que los sistemas de bienestar no se organizaron de igual manera en todos los países,

lo que conllevó importantes diferencias en el reparto de los cuidados o el acceso al bienestar entre los individuos, sobre todo desde la perspectiva de género. Aunque ni siquiera los análisis sobre los regímenes de bienestar tuvieron en cuenta la organización social del trabajo doméstico, la familia y otras estratificaciones sociales distintas de las de renta (Castro García, 2014) hasta los aportes feministas de los años noventa (Lewis, 1992; Orloff, 1993; Sainsbury, 1999). El objetivo de desmercantilización que clamaba Esping-Andersen (1990), la posibilidad de conseguir una subsistencia fuera del mercado, era inviable para las mujeres que no habían podido mercantilizar su trabajo, ni por tanto, ser titulares de derechos sociales propios.

Lo que queda claro de este relato es que durante el conocido como periodo de oro del capitalismo y de expansión y consolidación de los Estados de bienestar europeos, estos obviaron el trabajo de cuidados y se centraron exclusivamente en asegurar a sus ciudadanos frente al infortunio y la vejez, y que los derechos se consiguieron en la mayoría de los países a través de la vinculación al mercado de trabajo o la vinculación de parentesco asociada para las personas "dependientes", incluyendo las mujeres que accedieron a la mayoría de esos *entitlements* como esposas. Pero mientras los Estados de bienestar se organizaban y crecían, la economía se fue terciarizando, lo que supuso un incremento de la demanda de mano de obra femenina que a su vez había comenzado a tener acceso a la educación y, por tanto, a obtener las cualificaciones requeridas para los nuevos puestos de trabajo, y motivó que comenzaran a saltar algunas costuras de la configuración masculina de los Estados de bienestar. La mayor participación de las mujeres en el empleo y la escasa reacción de los estados a asumir una organización social del cuidado nos ha llevado en las últimas décadas a lo que conocemos como *crisis de los cuidados*.

Esta crisis se ha acentuado en los últimos años, porque a los cambios demográficos, económicos y sociales asociados con el envejecimiento de la población, y a la creciente incorporación de las mujeres al empleo, hay que añadir la insuficiencia presupuestaria a la que las políticas neoliberales han abocado a los estados europeos. Todo ello ha conllevado una reducción efectiva de la oferta de cuidados en un momento de aumento de la demanda, lo que puede estar llevando a lo que autores como Rai, Hoskyns y Thomas (2011) denominan *social depletion* o agotamiento de las mujeres en sus múltiples roles, pues el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres no puede ser completamente elástico.

## 6. Conclusiones

Este artículo demuestra la importancia del análisis histórico a la hora de sacar a la luz la diversidad y la complejidad de la organización social de los cuidados, la forma de enfrentar los riesgos a lo largo del ciclo vital y laboral y los diferentes espacios en los que se provee el bienestar, pero también las pautas y cronologías comunes en el desarrollo de la responsabilidad adquirida por los estados en relación con la provisión del riesgo y la provisión del bienestar a la ciudadanía. Así, aunque con importantes diferencias entre países europeos y

en la cronología, en líneas generales, en los dos últimos siglos, las reacciones de la sociedad europea ante el infortunio de sus miembros y los remedios arbitrados para hacerle frente, además del colchón familiar basado en el trabajo no remunerado de las mujeres, evolucionaron desde la caridad y la respuesta asociativa hasta la asunción estatal de la función asistencial y, más recientemente, la vuelta a la individualización del riesgo social. Los Estados de bienestar no surgieron directamente tras el desmantelamiento por parte del Estado liberal, de la beneficencia del Antiguo Régimen y su *economía moral*, sino que fueron precedidos, primero por el abstencionismo de los Estados a lo largo del siglo XIX, y posteriormente por el eslabón que supuso, a finales del siglo del XIX y durante el primer tercio del siglo XX, el desarrollo de las mutuas y los seguros sociales, así como el desarrollo de la primera legislación laboral para dar respuesta a la *cuestión social*.

En este artículo se ha realizado una aproximación de largo plazo desde la perspectiva de los cuidados a las respuestas sociales e institucionales que las sociedades europeas dieron por regla general al surgimiento de la sociedad de mercado a través de dos aportaciones clave. Por una parte, el analizar las respuestas institucionales y sociales a los problemas asociados al origen de las sociedades de mercado, analizando no sólo la cobertura de la ciudadanía frente al riesgo y el infortunio a través del surgimiento de los seguros y el Estado de bienestar, sino también considerando el cuidado cotidiano de las personas y los distintos vértices del *diamante* (sociedad civil, familia, estado, mercado) en los que se realiza la provisión de los cuidados. El tener en cuenta el cuidado cotidiano y los repartos entre los distintos vértices es fundamental para entender las posibilidades de las mujeres de desarrollar una vida autónoma y sus comportamientos, diferenciados de los hombres, en los mercados de trabajo.

Por otra parte, la otra aportación destacada de este artículo es la de analizar el momento de ruptura que da lugar al triunfo de la sociedad de mercado y a la inhibición del Estado liberal en materia asistencial que es lo que provoca la respuesta social y estatal ante la falta de cobertura del riesgo. La importancia de analizar ese largo periodo de creación y consolidación de la economía y la sociedad de mercado y las instituciones en las que se apoyan, radica en que se trata del momento histórico en el que se imponen los intereses de mercado y la lógica del beneficio y su naturalización social y científica. La organización social de los cuidados es producto de un largo proceso histórico que comienza con el momento en el que surge el conflicto capital-vida y el desarrollo de los mercados capitalistas como instituciones socio-económicas que han ido modelando las oportunidades de los grupos y los individuos y la articulación de las relaciones de poder que han privilegiado a grupos o sujetos concretos, dentro de la lógica del *self-interest*.

De hecho, este artículo pone de manifiesto como la doctrina del *self-interest* asociada con el triunfo del capitalismo en tanto que sistema económico que genera desigualdades, y del liberalismo como sistema político e ideológico que las legitima, comportó serias dificultades para la vida de las mujeres. Estas dificultades han ido mutando con los cambios institucionales, pero están lejos de haber desaparecido, en gran parte por el diferente acceso a los recursos materiales, el em-

pleo y los derechos a él asociados, que tienen las mujeres respecto a los hombres. Todo ello es fruto del mantenimiento de la responsabilidad de los cuidados casi en exclusiva sobre las mujeres y su invisibilización económica, que tienen una lógica incompatible con la del interés individual.

En este artículo hemos visto como el proceso de individualización y de transferencia a las mujeres de la carga del cuidado de los otros que se llevó a cabo con el triunfo de la sociedad de mercado fue una operación política de enorme alcance y que requirió de un proceso largo en el que cabe señalar tres hitos o tres procesos que lo permitieron. Primero, la desvalorización del trabajo de las mujeres; segundo, la exclusión de la ciudadanía y su acceso a una ciudadanía tardía e inacabada por parte de las mujeres; y por último, la generalización desde mediados del siglo XIX de la familia del hombre como ganador de pan, en cuya extensión coincidieron reformistas, fuerzas conservadoras y sindicatos, aunque las investigaciones históricas feministas hayan demostrando que fue más un discurso que una realidad. Bajo esta fórmula, las mujeres se harían cargo del cuidado de criaturas, personas ancianas y/o enfermas y también de los varones adultos para que estos pudieran ofertar su trabajo en buenas condiciones en el mercado laboral, aspecto clave para comprender el funcionamiento de los mercados de trabajo contemporáneos y las diferencias de género que en ellos se operan. La domesticidad se convirtió en una estrategia política, el trabajo doméstico dejó de ser denominado trabajo y los procesos de la vida humana se hicieron económica y políticamente invisibles.

El cambio institucional y la eclosión de la economía de mercado representó para las mujeres una pérdida de capacidad de negociación en la familia y de elección ante las oportunidades que brindaba el marco institucional. Las mujeres fueron relegadas a las franjas más bajas de la pirámide laboral, se les adjudicó el cuidado de los dependientes y se las excluyó de la ciudadanía. Fue necesario que las organizaciones de mujeres y la primera ola del movimiento feminista irrumpieran en la escena a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX para comenzar a cambiar las cosas. La lucha de las mujeres por la obtención de derechos civiles, políticos y sociales fue clave para el desarrollo de las democracias occidentales. Se trataba no solo de votar, sino de ser elegidas para poder proponer y discutir en el parlamento, entre otras, aquellas leyes que atañen a los procesos de la vida humana y que a menudo quedan desatendidos en el marco de la sociedad patriarcal, esto es la lucha por la consecución de los derechos sociales, el bienestar y la equidad de género.

Aún así las reivindicaciones que más participaron en el diseño de los Estados de bienestar fueron las maternalistas, que aunque no proponían ningún cambio respecto a la división sexual del trabajo sí que fueron las únicas que plantearon la importancia de los cuidados cotidianos de manera explícita. Aún así, tal y como hemos mostrado, el papel mismo de los Estados de bienestar se definió de manera que se otorgaba a la familia el derecho prioritario a cuidar. La construcción de los estados de bienestar invisibilizó y dejó sin contemplar el cuidado cotidiano de las personas (lo demandado por la noción de *social care*), que siguió dándose durante todo ese periodo a través del trabajo no remunerado de las mujeres, determinan-



do su forma de acceder al mercado de trabajo y, por tanto, a los *entitlements* vinculados con el empleo.

La incorporación de las mujeres al empleo visible, con la terciarización de la economía y las mejoras en su acceso a la educación, pero sin modificar sustancialmente la división sexual del trabajo y sin que la mayoría de los estados se responsabilice con el cuidado cotidiano avanzando hacia una política de *social care*, ha derivado en la actual crisis de cuidados. Esta crisis ha coincidido con el giro neoliberal hacia una menor intromisión del Estado en la economía y las vidas de las personas y hacia modelos privatizadores que conllevan la individualización del riesgo social. Y al igual que en su día los avances del Estado de bienestar supusieron reconocer que la clase trabajadora no tenía la capacidad de ahorro suficiente para asegurarse la continuación de su nivel de ingresos durante la vejez o una atención sanitaria de calidad, esta crisis ha puesto sobre la mesa que la mayoría de las familias no puede permitirse solucionar estos problemas por su cuenta, ni los individuos por sí solos. La crisis de los cuidados debería obligar a los estados a reformular las bases de las que se derivan los derechos y deberes de ciudadanía vigentes hasta la fecha en las sociedades del bienestar que se construyeron sobre un pacto de género fundamentado en la división sexual del trabajo imperante en ese momento histórico. No obstante, la crisis iniciada en 2007 y la salida austericida que se le está dando pueden dificultar esa transición de los Estados de bienestar. Es necesario seguir avanzando en la organización social del cuidado, de manera que los Estados de bienestar incluyan la organización social del cuidado cotidiano, del mismo modo que, en su día, propiciaron la universalización de otros derechos, como por ejemplo la sanidad.

## Bibliografía

- ADDABBO, T.; ARRIZABALAGA, M.P.; BORDERÍAS MONDÉJAR, C. y OWENS, A. (2010): *Gender Inequalities, Households and the Production of Well-Being in Modern Europe*, Burlington, Ashgate.
- ALLEN, E.C. (2009): *The British industrial Revolution in global perspective*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BENERÍA FARRÉ, L. (2005): *Género, desarrollo y globalización*, Barcelona, Editorial Hacer.
- BERG, M. (1988): "Women's Work, Mechanization and the Early Phases of Industrialization in England", en Pahl, R.E., *On Work*, Oxford, Basil Blackwell.
- BOCK, G. y THANE, P. (eds.) (1991): *Maternity and Gender Policies: Women and the Rise of the European Welfare States. 1880s-1950s*, New York, Routledge.
- BORDERÍAS MONDÉJAR, C. (2004): "Women's work and household economic strategies in industrializing Catalonia", *Social History*, 29 (3), pp. 373-383.
- BORDERÍAS MONDÉJAR, C. y PÉREZ-FUENTES HERNÁNDEZ, P. (2009): "Mujeres, trabajos y economías familiares en España", en Borderías Mondéjar, C. (ed.), *La Historia de las Mujeres. Perspectivas Actuales*, Barcelona, Icaria, pp. 269-308.
- BOYER, G.R. (1990): *An Economic History of the English Poor Laws, 1750-1850*, Cambridge, Cambridge University Press.
- CARBONELL ESTELLER, M. (1997): *Sobrevivire a Barcelona. Dones, pobresa i assistència al segle XVIII*, Vic, Eumo.
- CARBONELL ESTELLER, M. (2005): "Trabajo femenino y economías familiares en el Antiguo Régimen", en Morant, I. (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol II, Madrid, Cátedra, pp. 237-261.
- CARBONELL ESTELLER, M. (2009): "Género y previsión en la España del siglo XIX", en Castillo Alonso, S. y Ruzafa Ortega, R. (eds.), *La previsión social en la historia*, Madrid, Siglo XXI, pp.137-170.
- CARBONELL ESTELLER, M. y MARFANY, J. (2014): "Gender, life cycle and family strategies among the poor: Barcelona, 1762-1803", Comunicación en *The Economic History Society Annual Conference*, University of Warwick, 28-30/03/2014.
- CARRASCO BENGOA, C. (1991): *El trabajo doméstico. Un análisis económico*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- CARRASCO BENGOA, C.; BORDERÍAS MONDÉJAR, C. y TORNOS MARTÍN, T. (eds.) (2011): *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid, La Catarata.
- CASTRO GARCÍA, C. (2014): *Bienestar y Género*, Mimeo, Universidad Pablo de Olavide.
- CHACÓN, F. y BESTARD, J. (2011): *Familias. Historia de la sociedad española*, Madrid, Cátedra.
- COMÍN COMÍN, F. (1996): *Historia de la Hacienda Pública. I. Europa*, Barcelona, Crítica.
- COMÍN COMÍN, F. (2010): "Las fases históricas de la seguridad social en España", *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa*, 4, pp. 65-91.
- COSTA, M.; ALBAREDA i SALVADÓ, J. y SOUBEYROUX, J. (2008): *Conflictos matrimoniales y divorcio en Cataluña: 1755-1833*, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra.
- DALY, M. y LEWIS, J. (1998): "Introduction: Conceptualising Social Care in the Context of Welfare State Restructuring", en Lewis, J. (ed.), *Gender, Social Care and Welfare State Restructuring in Europe*, Aldershot, Ashgate, pp. 86-103.
- DALY, M. y LEWIS, J. (2000): "The Concept of Social Care and the Analysis of Contemporary Welfare States", *British Journal of Sociology*, 51 (2), pp. 281-298.
- DE VRIES, J. (2009): *La Revolución industrial. Consumo y economía doméstica desde 1650 hasta el presente*, Barcelona, Crítica.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1990): *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Oxford, Polity Press.
- FEDERICI, S. (2011): *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- FERRER ALÓS, L. (2011): "Acceso y reproducción de los medios de producción. Herencia y reproducción social" en Chacón, F. y Bestard, J., *Familias. Historia de la sociedad española*, Madrid, Cátedra, pp. 255-324.
- FOLBRE, N. (1982): "Exploitation comes home: a critique of the Marxian theory of family labor", *Cambridge Journal of Economics*, 6 (4), pp. 317-29.
- FOLBRE, N. (1991): "The Unproductive Housewife: Her Evolution in Nineteenth Century Economic Thought", *Signs*, 16 (3), pp. 463-484.
- FOLBRE, N. (2008): *Valuing Children: Rethinking the Economics of the Family*, Cambridge, MA, Harvard University Press.
- FOLBRE, N. (2009): *Greed, Lust & Gender. A History of economic ideas*, Oxford, Oxford University Press.
- FONTAINE, L. (2010): "La Justice social selon Amartya Sen", *Esprit*, 10 octobre, p.145-154.
- FONTAINE, L. (2014): *Le marché. Historie et usages d'une conquête sociale*, Paris, Gallimard.
- FRASER, N. (2012): "Can society be commodities all the way down? Polyanian reflections on capitalist crisis", Fondation Maison des sciences de l'homme Working Paper 2012/18.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. (1997): "Breadwinning Patterns and Family Exogenous Factors: the Tobacco Factory of Seville Workers during the Industrialisation Process (1887-1945)", *International Journal of Social History*, 42 (S5), pp. 87-128.
- GÁLVEZ MUÑOZ, L. (2014): "De los seguros sociales a la organización social del cuidado. El caso de España (1900- 2014)", en Barciela López, C. (ed.), *La Hacienda española e italiana en perspectiva histórica*, Alicante, Universidad de Alicante (en prensa).
- GÁLVEZ MUÑOZ, L.; RODRÍGUEZ-MODROÑO, P. y DOMÍNGUEZ-SERRANO, M. (2011): "Work and Time Use by Gender: A New Clustering of European Welfare Systems", *Feminist Economics*, 17 (4), pp. 125-57.
- GEREMEK, B. (1998): *La piedad y la horca. La piedad y la horca: historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Madrid, Alianza.
- GROPPI, A. (1994): *I conservatori della virtù. Donne recluse nella Roma dei Papi*, Roma-Bari, Laterza.
- HAJNAL, J. (1965): "European marriage patterns in perspective", en Glass, D.V. y Eversley, D.E.C. (eds), *Population in History. Essays in historical demography*, London, Arnold, pp. 101-143.
- HAJNAL, J. (1982): "Two kinds of pre-industrial household formation system", *Population and Development Review*, 8 (3), pp. 449-94.
- HARRIS, B. (2004): *The origins of the British Welfare State: Social Welfare in England and Wales, 1800-1945*, Basingstoke, Palgrave.
- HARRIS, B.; GÁLVEZ MUÑOZ, L. y MACHADO, H. (2009): *Gender and well-being in Europe: historical and contemporary perspectives*, Burlington, Ashgate.
- HENDERSON, J. y WALL, R. (1994): *Poor women and children in the European past*, New York, Routledge.
- HOBSBAWM, E. (1962): *The Age of Revolution, 1789-1848*, New York, Vintage Books.
- HORRELL, S. y HUMPHRIES, J. (1997): "The origins and expansion of the male-breadwinner family: The case of nineteenth-century Britain", *International Review of Social History*, 42 (S5), pp. 25-64.
- HUFTON, O. (1974): *The poor of eighteenth-century France*, Oxford, Oxford University Press.
- HUMPHRIES, J. (2010): *Childhood and Child Labour in the British Industrial Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press.
- HUMPHRIES, J. y SARASÚA GARCÍA, C. (2012): "Off the record: reconstructing women's labor force participation in the European past", *Feminist Economics*, 18 (4), pp. 39-67.

- IVERSEN, T. y ROSENBLUTH, F. (2010): *Women, Work and Politics. The Political Economy of Gender Inequality*, New Haven y London, Yale University Press.
- JANSSENS, A. (1997): "The Rise and Decline of the Male Breadwinner Family? An Overview of the Debate Preview", *International Review of Social History*, 42 (S5), pp. 1-23.
- LASLETT, P. (1988): "Family, kinship and collectivity as systems of support in pre-industrial Europe: a consideration of the 'nuclear hardship' hypothesis", *Continuity and Change*, 3 (2), pp.153-75.
- LASLETT, P. y WALL, R. (eds.) (1972): *Household and Family in Past Time*, Cambridge, Cambridge University Press.
- LEWIS, J. (1992): "Gender and the Development of Welfare Regimes", *Journal of European Social Policy*, 3, pp. 159-73.
- LEWIS, J. (2001): "The decline of the male breadwinner model: implications for the work and care", *Social Politics*, 8 (2), pp. 152-159.
- LINDERT, P. (1998): "Poor relief before the welfare state: Britain versus the Continent, 1780-1880", *European Review of Economic History*, 2, pp. 101-40.
- LIS, C. y SOLY, H. (1982): *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*, Madrid, Akal Editor.
- LYNCH, K. (2003): *Individuals, families and communities*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MALTHUS, T.R. (1951): *Ensayos sobre el principio de la Población*, México, Fondo de Cultura Económica. Orig. inglés: 1798.
- MARFANY, J. (2012): *Land, Proto-industry and population in Catalonia, C.1660-1829. An alternative transition to capitalism?*, Farnham, Ashgate.
- MORING, B. (2010): "Strategies and Networks: family earnings and Institutional Contributions to Women's Households in Urban Sweden and Finland, 1890-1910", en Addabbo, T.; Arrizabalaga, M.P.; Borderías Mondéjar, C. y Owens, A. (eds.), *Gender Inequalities, Households and the Production of Well-Being in Modern Europe*, Burlington, Ashgate, pp.77-94.
- NIELFA, G. (2003): "Trabajo, Legislación y género en la España contemporánea: los orígenes de la legislación laboral", en Sarasúa García, C. y Gálvez Muñoz, L. (eds.), *¿Privilegios o Eficiencia? Mujeres y Hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 39-53.
- ORLOFF, A. (1993): "Gender and the Social Rights of Citizenship: The Comparative Analysis of Gender Relations and Welfare States", *American Sociological Review*, 58, pp. 303-28.
- PÉREZ OROZCO, A. (2014): *Subversión feminista de la economía*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- PICCHIO, A. (1999): "Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social", en Carrasco Bengoa, C. (comp.), *Mujeres y economía*, Barcelona, Icaria.
- PICCHIO, A. (2009): "Condiciones de vida: Perspectivas, análisis económico y políticas públicas", *Revista de Economía Crítica*, 7, pp. 27-54.
- POLANYI, K. (1997): *La gran transformación. Crítica del liberalismo económico*, Madrid, Ediciones La Piqueta. Orig. inglés: 1944.
- RAI, S.; HOSKYNS, C. y THOMAS, T. (2011): "Depletion and Social Reproduction", CSGR Working Paper 274/1, Centre for the Study of Globalisation and Regionalisation, Department of Politics and International Studies, University of Warwick.
- RAZAVI, S. (2007): "The Political and Social Economy of Care in a Development Context: Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options", UNRISD Working Paper 3, Programme Gender and Development.
- REHER, D.S. (1998): "Family Ties in Western Europe: Persistent Contrasts", *Population and Development Review*, 24 (2), pp. 203-234.
- REID, M.G. (1934): *Economics of Household Production*, New York, John Wiley and Sons.
- RICARDO, D. (1997): *Principios de Economía Política y Tributación*. México, Fondo de Cultura Económica. Orig. inglés: 1817.
- SAINSBURY, D. (1999): *Gender and Welfare State Regimes*, Oxford, Oxford University Press.
- SARACENO, C. (1995): "Familismo ambivalente y clientelismo categórico en el Estado de bienestar italiano", en Sarasa, S. y Moreno, L. (eds.), *El Estado de bienestar en la Europa del Sur*, Madrid, CSIC/IESA, pp. 261-288.
- SARASÚA GARCÍA, C. (1994): *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo XXI.
- SARASÚA GARCÍA, C. y GÁLVEZ MUÑOZ, L. (eds.) (2003): *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, Universidad de Alicante.
- SCOTT, J.W. (1988): *Gender and the Politics of History*, New York, Columbia University Press.
- SEN, A. (1987): "Gender and Cooperative Conflicts", UNU-WIDER Working Papers 18.
- SEN, A. (2000): *Desarrollo y libertad*, Barcelona, Planeta.
- SILVESTRE RODRÍGUEZ, J. y PONS PONS, J. (2010): "El seguro de accidentes del trabajo, 1900-1935", en Pons Pons, J. y Silvestre Rodríguez, J. (coord.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945, los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 123-150.
- SMITH, A. (1958): *Investigación sobre la Naturaleza y Causa de la Riqueza de las Naciones*, México, Fondo de Cultura Económica. Orig. inglés: 1776.
- THOMPSON, D. (1990): "La protección social y los historiadores" en Bonfield, L.L.; Smith, R. y Wrightson, K. (comps.), *El mundo que hemos ganado. Estudios sobre población y estructura social*, Madrid, Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1990, pp.437-466.
- THOMPSON, E.P. (1979): "La economía 'moral' de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII", en Thompson, E.P., *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica.
- TILLY, L. (1994): "Women, Women's History, and the Industrial Revolution", *Social Research*, 61 (1), pp. 115-137.
- TILLY, L. y SCOTT, J.W. (1978): *Women, work & family*, New York, Holt, Rinehart and Winston.
- VAN LEEUWEN, M. (2012): "Giving in Early Modern History: Philanthropy in Amsterdam in the Golden Age", *Continuity and Change*, 27 (2), pp. 301-343.
- VIAZZO, P. (1994): "Family structures and the early phase in the individual life cycle. A southern European Perspective", en Henderson, J. y Wall, R. (eds.), *Poor women and children in the European past*, London, Routledge, pp. 31-50.
- VILAR RODRÍGUEZ, M. (2010): "La cobertura social a través de los socorros mutuos obreros, 1839-1935. ¿Una alternativa al Estado para afrontar los fallos del mercado?", en Pons Pons, J. y Silvestre Rodríguez, J. (comp.), *Los orígenes del Estado del Bienestar en España, 1900-1945, los seguros de accidentes, vejez, desempleo y enfermedad*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 85-122.
- WALL, R. (1990): "Trabajo, bienestar y familia: una ilustración de la economía familiar adaptativa", en Bonfield, L.L.; Smith, R. y Wrightson, K. (comps.), *El mundo que hemos ganado. Estudios sobre población y estructura social*, Madrid, Centro de Publicaciones Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pp. 325-364.
- WOOLF, S. (1989): *Los pobres en la Europa Moderna*, Barcelona, Editorial Crítica.